

## **TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CSM AHORRO PROGRAMADO MARCHAMO**

Los presentes términos y condiciones regulan la prestación del servicio de Ahorro Programado de Marchamos de **COOPESANMARCOS RL**, cédula de personería jurídica 3-004-061271, en adelante referido como **LA COOPERATIVA**. Para acceder al servicio de CSM Ahorro Programado el Asociado debe aceptar los términos y condiciones regulados en este documento.

### **ANTECEDENTES**

- 1- **Objeto.** El servicio de CSM Ahorro Programado Marchamos es un plan que le permite al Asociado ahorrar un monto fijo mensual de dinero en colones. El Asociado deberá optar por un monto mínimo de 5000 colones o podrá establecer una suma de dinero mayor, con una periodicidad mensual. La suma fijada por el Asociado será debitada por la Cooperativa de la cuenta designada. Las sumas debitadas pasarán a conformar una cuenta adicional de ahorro a nombre del Asociado y le serán devueltas en el plazo que éste designado conforme a este contrato. El Asociado podrá realizar aportes de acuerdo con lo indicado a continuación:
  - a) **Aportes Ordinarios por deducción automática:** Son los aportes que el Asociado escoge para ahorrar y que se cargan o debitan en forma automática.

- b) **Aportes Voluntarios Extraordinarios.** Además de los aportes ordinarios del ahorro, el Asociado podrá realizar aportes extraordinarios en cualquier fecha durante la vigencia del ahorro, mediante depósito a su cuenta de CSM Ahorro Programado Marchamos, a través de la aplicación CSM Virtual o por medio de cajas en cualquier sucursal de la cooperativa.
- c) **Aportes extraordinarios realizados por terceras personas.** El Asociado podrá recibir aportes en su cuenta de CSM Ahorro Programado Marchamos, mediante depósitos realizados por terceras personas ajenas a este contrato, a través únicamente de las cajas en las sucursales y agencias de la cooperativa.
- 2- **Monto y periodicidad.** La periodicidad del servicio de CSM Ahorro Programado Marchamos será de forma mensual, y el monto mínimo para la utilización del servicio será de 5000 colones. Adicionalmente el Asociado podrá optar por un monto mayor de ahorro según su consideración, sin ningún límite.
- 3- **Fecha de los aportes del ahorro.** Según la periodicidad del ahorro, el débito o cargo de los aportes será realizado entre los días 5 y 10 de cada mes.
- 4- **Moneda.** El servicio CSM Ahorro Programado Marchamo se realizará solo en colones, moneda nacional.
-

- 5- **Débito de los aportes del ahorro.** El Asociado autoriza en forma expresa a la Cooperativa para realizar en forma automática el débito o cargo del ahorro por la suma de \_\_\_\_\_ a la siguiente cuenta \_\_\_\_\_. El débito de la cuenta se hará en las fechas establecidas de acuerdo con la periodicidad del este contrato. La cooperativa realizará como máximo dos intentos entre las fechas establecidas. Si una vez realizados los dos intentos, la cuenta no posee fondos suficientes para cubrir el aporte del ahorro, la cooperativa tratara de comunicarse vía telefónica con el Asociado para que realice el depósito respectivo vía transferencia o en las cajas de las sucursales de la Cooperativa. En caso de que no se logre contactar al Asociado o de que el mismo no realice el depósito respectivo, se exonera a la Cooperativa de cualquier omisión en el traslado de los fondos hacia la cuenta del ahorro programado.
- 6- **Notificación.** Al Asociado se le estará notificando por medio del correo electrónico asociado a la cuenta de ahorros que posee el Asociado dentro de su perfil en el sistema interno de la cooperativa acerca del traslado de fondos hacia la cuenta de CSM Ahorro Programado Marchamos, por lo que autoriza el envío de los comprobantes de débito de la cuenta al siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_. El Asociado declara conocer y aceptar, que para que el contrato de CSM Ahorro Programado Marchamos pueda tener débito o cargo notificado, es necesario que el Asociado proporcione un correo electrónico. Si el Asociado no proporciona un correo electrónico, no se le puede notificar de los pagos realizados.
- 7- **Intereses.** La cooperativa reconocerá al Asociado intereses por su CSM Ahorro Programado Marchamo a una tasa anualizada del 5%. Las tasas de interés para contratos de los productos de ahorro en colones que brinda la Cooperativa estarán
-

publicadas en el sitio electrónico de la Cooperativa: **[www.csm.fi.cr](http://www.csm.fi.cr)**. La cooperativa no reconocerá intereses en forma retroactiva en ninguna circunstancia. A partir de la fecha de terminación del plazo del ahorro, el capital ahorrado no generará más intereses.

- 8- **Plazo.** El plazo del CSM Ahorro Programado Marchamo será de \_\_\_\_\_ meses, contando desde la fecha de creación del contrato hasta el 10 de Diciembre del 2022, fecha máxima de la programación del CSM Ahorro Programado, a partir de esta fecha se dará por terminado el servicio. El plazo establecido no podrá ser menor a tres meses.
  
  - 9- **Reintegro y Pago del Marchamo:** A partir de la fecha de la terminación del servicio, la Cooperativa se contactará con el Asociado para que se aproxime a las oficinas o sucursales de la Cooperativa a cancelar el Marchamo respectivo, donde se utilizarán tanto el saldo ahorrado como los intereses generados por este servicio para el pago. En caso de ser superior el ahorro, la diferencia se reintegrará depositándose a la cuenta principal del Asociado. Sin embargo, en caso de que el monto ahorrado sea inferior el Asociado deberá asumir la parte faltante para realizar la totalidad del pago respectivo. A partir de la fecha de terminación del plazo del ahorro, el capital ahorrado no generará más intereses.
  
  - 10- **Liquidación parcial o total.** El Asociado podrá solicitar la liquidación parcial o total del CSM Ahorro Programado Marchamo en cualquier momento durante la vigencia del plazo del ahorro. En este caso la Cooperativa cobrará una comisión por retiro anticipado que será igual al resultado de la siguiente operación: comisión por retiro anticipado = (tasa de interés del plan de ahorro ÷ 2) x monto del retiro.
-

La comisión por retiro anticipado en ningún caso será mayor al monto total acumulado en el plan por concepto de intereses, por lo que no se registrarán sobregiros ni se afectará el capital ahorrado por este concepto. En el caso de liquidación parcial del ahorro, el cobro de la comisión por retiro anticipado se realizará cada vez que se haga una liquidación parcial anticipada. La liquidación total del ahorro se considerará una causa de terminación anticipada del contrato de CSM Ahorro Programado Marchamo.

- 11- **Consultas.** El Asociado podrá consultar los movimientos y el estado de su CSM Ahorro Programado en cualquier momento durante la vigencia del ahorro, mediante CSM Virtual, o a través de cualquier sucursal o agencia de la cooperativa.
  - 12- **Operaciones sospechosas:** En caso de que la Cooperativa detecte anomalías relacionadas con la Ley 8204 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, dará por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna e informará, de acuerdo con la normativa vigente sobre legitimación de activos, a las autoridades competentes en la materia.
  - 13- **Cesión del contrato.** El Asociado acepta en forma expresa que no podrá negociar, ceder o transferir de forma alguna, ni total ni parcialmente, este contrato ni los derechos y obligaciones en él establecidos.
  - 14- **Jurisdicción y competencia.** Para todos los efectos relacionados con este contrato, su interpretación, cumplimiento, terminación y reclamos de
-

responsabilidad, las partes se someten a la legislación nacional de la República de Costa Rica, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia costarricenses.

- 15- **Medio para recibir comunicaciones:** Para efectos de este contrato el Asociado señala como medio para recibir comunicaciones y notificaciones, el siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_. La cooperativa recibirá comunicaciones por escrito en cualquiera de sus sucursales u oficinas o a través del correo: [coopesanmarcos@esm.fi.cr](mailto:coopesanmarcos@esm.fi.cr)
- 16- **Aceptación de los términos y condiciones:** El Asociado declara que ha leído y comprendido los presentes términos y condiciones del servicio de CSM Ahorro Programado Marchamo y los derechos y obligaciones en él establecidos.

---

Firma del Asociado